

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0778-2019-UNAM

Moquegua, 02 de Septiembre de 2019.

VISTOS, El Oficio N° 416-2019-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2019, el Informe N° 330-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 20.08.2019, el Informe N° 003-2019-PJRT-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 19.08.2019, el Acta de Revisión y Aprobación del Informe Final de Tesis de fecha 09.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Agosto 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado por Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *"El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto"*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *"En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento"*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Acta de Revisión y Aprobación del Informe Final de Tesis de fecha 09.08.2019, el Jurado de Tesis declara APTO el Proyecto de Tesis denominado "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller Edy Armando Caracela Coaquira de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 330-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 20.08.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en referencia al Informe N° 003-2019-PJRT-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 19.08.2019, presentado por el Presidente del Jurado de Tesis, solicita a la Vicepresidencia Académica la programación para la sustentación del Proyecto de Tesis denominado, "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller Edy Armando Caracela Coaquira de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 416-2019-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2019, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de la programación para la sustentación del Proyecto de Tesis denominado, "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller Edy Armando Caracela Coaquira de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Agosto 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la programación de fecha para la sustentación del Proyecto de Tesis denominado, "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller EDY ARMANDO CARACELA COAQUIRA de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Agosto 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la programación de fecha para la sustentación de la Tesis denominado: "APLICACIÓN DE Saccharomyces cerevisiae PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018", presentado por el Bachiller EDY ARMANDO CARACELA COAQUIRA de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0778-2019-UNAM

Fecha : Jueves 22 de Agosto del 2019  
Lugar : Aula Magna de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Filial Ilo  
Hora : 11:00 Hrs.  
Tesis : Bach. Edy Armando Caracela Coaquira  
Tema : "APLICACIÓN DE *Saccharomyces cerevisiae* PARA ACELERAR EL PROCESO DE COMPOSTAJE DE BIO-RESIDUOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DE GEI EN EL 2018"

Jurado de Tesis : M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar Presidente  
M.Sc. Mario Román Flores Roque Primer Miembro  
Ing. Gilmar Medina Astorga Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPIAM  
OTIN  
Interesado  
IJCQ/Exp.  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL